



HERMANO MAYOR

**Pontificia Real e Ilustre Cofradía de
Nuestro Padre Jesús en el Doloroso
Paso del Prendimiento
y Esperanza de la Salvación de las
Almas
(Californios)
C/ Aire, 30- 30202 Cartagena**

EDICTO

Tengo a bien comunicar la convocatoria a elecciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Agrupaciones de la Cofradía California, quedando abierto con la fecha de este escrito, el periodo electoral para la elección de Mayordomo Vicepresidente Ejecutivo de la:

Agrupación de SAN PEDRO APÓSTOL

Mediante el presente edicto, se abre la convocatoria de elecciones, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cofradía, a partir de cuya fecha, quedará delimitado el siguiente calendario electoral:

Día 28 de abril a 04 de mayo de 2026

Exposición del censo electoral, para consultas presenciales. Será necesario pedir cita previamente al correo de la Agrupación (secretaria@sanpedroapostolcartagena.es).

En este plazo se podrán presentar reclamaciones ante la Junta Electoral. Estas deberán dirigirse al Presidente de la misma por correo electrónico.

Día 06 de mayo de 2026

Resolución a las reclamaciones al Censo Electoral y notificación a los interesados, por parte de la Junta Electoral (Art. 25). La resolución en su caso se notificará a la dirección de e-mail que preceptivamente deberá facilitar el cofrade que en su caso haya interpuesto reclamación.

Día 19 de mayo de 2026

Finalización del plazo de presentación de candidaturas a mayordomo presidente de la Agrupación. Las mismas se presentarán ante la secretaria de la Junta Electoral o ante la secretaria de la Cofradía. Las mismas deberán de acompañarse del aval de la autoridad eclesiástica (Art. 22)

Día 20 de mayo de 2026

Proclamación de candidatos. Siendo publicado en el tablón de la Cofradía y, telemáticamente, a los hermanos con derecho a voto.

Día 29 de mayo de 2026

Junta General Extraordinaria

Desde las 17:30 horas hasta las 21:00 horas, se procederá a ejercitar el derecho a voto en la sede de la Cofradía en la calle del Aire, 30.

A las 21:00 horas se procederá al escrutinio de los votos, para a continuación informar de los resultados y proclamación de la candidatura más votada.

Por aplicación directa y debida observancia del contenido del Decreto del Obispo de Cartagena de 24-06-2020 (nº 366/20) el proceso electoral tendrá las siguientes especialidades:

1º) Art. 3.5 Decreto 366/20: Se faculta la posibilidad de ejercer el voto en ausencia, siempre con las debidas garantías y con intervención en todo caso de fedatario público o religioso. El voto deberá ser recibido con anterioridad a la finalización del tiempo previsto para el cierre de urnas. Para que el voto en ausencia sea válido deberá efectuarse en el modelo oficial de papeleta e ir incluido en sobre que no presente signos externos que permitan en modo alguno su identificación. A tal fin, la Cofradía dispondrá en su página web el modelo oficial de papeleta, que será el único válido a todos los efectos del presente proceso electoral. Quien no pudiese tener acceso a la página web por carecer de medios técnicos deberá solicitar el modelo oficial de papeleta en la sede de la Cofradía en los horarios y días dispuestos para cualquier gestión relacionada con el proceso electoral.

2º) Art. 23.5 del Reglamento de Agrupaciones: En el caso de que fuese presentada, o finalmente admitida, una sola candidatura, deberá procederse asimismo a la oportuna votación el día previsto para ello, si bien los cofrades electores emitirán su voto únicamente en sentido afirmativo, negativo o en blanco (abstención), debiendo en tal caso el candidato alcanzar al menos el voto favorable de la mitad más uno de los votos emitidos.

OBSERVACIONES

El horario y días de apertura de la secretaría durante el proceso electoral será, con carácter exclusivo, los lunes y miércoles de 18:30 horas a 20:30 horas, para cualquier consulta y presentación de documentos en su caso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el calendario electoral en cuanto a la posible interposición de reclamaciones. No obstante, se recuerda a todos los cofrades que el correo electrónico se entiende en todo caso el idóneo para cualquier gestión relativa al proceso electoral, dada su inmediatez y eficacia, evitando desplazamientos y molestias para todos los cofrades. Se recuerda a todos los cofrades que la página web de la Cofradía tendrá un apartado para informar de todos los detalles del proceso electoral, así como del modo de ejercitar el voto en ausencia.

Se habilitarán los siguientes días para el hermano que quiera ejercitar el voto en ausencia en la sede de la Cofradía:

- Lunes 25 de mayo, de 10:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
- Martes 26 de mayo, de 10:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

COMPOSICIÓN JUNTA ELECTORAL [Art. 21 Reglamento Agrupaciones]:

Presidente de la Junta: D. Jesús María López Ruiz

Secretario de la Junta: D. Jose Luis Henarejos Hernández

Vocal: D. Alberto Javier Romero García de las Bayonas

En Cartagena, a 27 de abril de 2026